

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Considerando la Ley N° 16.282 que "Fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes"

Decreto Supremo N° 150 de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada de un sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.

Ley de Compras Públicas N° 19.886, en su Art. 8 letra C de Trato Directo sin Cotizaciones y Art. 62 de la Ley de Compras Publicas, que autoriza la realización de procesos de compra por fuera del sistema de mercado publico.

La necesidad de regularizar compras realizadas durante el periodo de emergencia comunal, con motivo de resolver problemas urgentes de la comunidad afectada por el sismo del día 27/02/2010, como trato directo sin cotizaciones y sin portal de Mercado Publico.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

REGULARIZASE las siguientes adquisiciones con Orden de Compra Municipal, que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	RUT	OC	DETALLE	MONTO
Maderas Insigne Ltda.	78.529.810-1	12227	100 polín pino impregnado de 5-6" x3m	368,900
Jorge Carreño Donoso	9.530.567-9	12233	02 colchones	60,400
Maderas Insigne Ltda.	78.529.810-1	12232	100 polín pino impregnado 5-6x2.44m	279,650
Protelec S.A	96.850.510-6	12241	Puesta en marcha generador	107,100
Easy S.A	96.671.750-5	12237	5 Cajas de clavos	97,700

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.